

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente *Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos* de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cemex Latam**”), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 (el “**Informe**”), dando así debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración.

A través del presente Informe, que debe aprobar el Consejo de Administración, se pone a disposición de dicho órgano la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) considera necesaria en relación con la remuneración de los Consejeros y de los Altos Directivos de la Sociedad así como de su grupo empresarial (el “**Grupo Cemex Latam**”).

2. El Consejo de Administración

A. Composición del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y con el artículo 7 de su Reglamento, el Consejo de Administración de Cemex Latam se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de nueve Consejeros y tendrá una composición tal que los Consejeros no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y tal que, al menos un tercio de sus miembros sean independientes. La composición del Consejo de Administración a fecha 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| ▪ D. Jaime Muguiro Domínguez | Presidente y Consejero Dominical |
| ▪ D. Jesús Vicente González Herrera | Consejero Delegado |
| ▪ D. José Antonio González Flores | Consejero Dominical |
| ▪ D. José Luis Orti García | Consejero Dominical |
| ▪ D. Marcelo Catalá Espinosa | Consejero Dominical |
| ▪ D ^a . Coloma Armero Montes | Consejera Independiente |
| ▪ D. Rafael Santos Calderón | Consejero Independiente Coordinador |
| ▪ Dña. Mónica Aparicio Smith | Consejera Independiente |
| ▪ D. Antonio Iván Sánchez Ugarte | Secretario y Consejero Dominical |

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha del presente Informe, la composición del Consejo de Administración ha sufrido los siguientes cambios, todos ellos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 29 de julio de 2020:

- i) ratificación y nombramiento de D. Jesús Vicente González Herrera como consejero ejecutivo de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital que establece la facultad del Consejo de Administración de nombrar por el sistema de cooptación y con carácter provisional a un consejero en caso de vacante anticipada hasta la primera Junta General de Accionistas,
- ii) nombramiento de D. José Antonio González Flores como consejero dominical para cubrir la vacante producida por la dimisión presentada por D. Juan Pablo San Agustín en fecha 3 de junio de 2020 motivada por su salida del Grupo Cemex,
- iii) nombramiento de D. Marcelo Catalá Espinosa como consejero dominical para cubrir la vacante producida por la puesta a disposición de su cargo como consejero presentada por D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa en fecha 18 de junio de 2020, con efectos del día de la celebración de la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020, motivada por razones profesionales, y
- iv) nombramiento de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejero dominical para cubrir la vacante producida por la puesta a disposición de su cargo presentada por D. Juan Pelegrí y Girón en fecha 18 de junio de 2020, con efectos del día de la celebración de la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020, motivada por razones personales y profesionales.

B. Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad a fecha 1 de enero de 2020 y a fecha del presente Informe cuenta con las siguientes Comisiones:

I) Comisión de Auditoría

El artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en línea con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que la Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes y siendo al menos uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2020, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

- D^a. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)
- D^a. Mónica Aparicio Smith (Vocal)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha del presente Informe, el único cambio que se ha realizado en la composición de la Comisión de Auditoría ha sido el nombramiento en fecha 22 de enero de 2021 de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith, en sustitución de Dña. Coloma Armero Montes, como Presidente de la Comisión por haber transcurrido el plazo máximo establecido en la Normativa Interna de cuatro años para ocupar dicho cargo desde que esta última fue nombrada en el mismo. La composición de la Comisión de Auditoría a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D^a. Mónica Aparicio Smith (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)
- D^a. Coloma Armero Montes (Vocal)

II) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 44 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y dispone que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo formar parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2020 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa (Secretario)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2020, al nombrarse a D. José Antonio González Flores miembro y Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante producida en dicha Comisión por la dimisión presentada por D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa como consejero de la Sociedad. La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a fecha del presente Informe es la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. José Antonio González Herrera (Secretario)

III) Comisión de Gobierno Corporativo

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 45 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo, y dispone que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, formando parte de dicha Comisión la mayoría de los Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la categoría de Consejero Independiente.

La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a día 1 de enero de 2020 era la siguiente:

- Dña. Mónica Aparicio Smith (Presidente)
- D^a. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Juan Pelegrí y Girón (Secretario)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo fue modificada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2020, al nombrarse a D. Antonio Iván Sánchez Ugarte miembro y Secretario de la Comisión para cubrir la vacante producida en dicha Comisión por la dimisión presentada por D. Juan Pelegrí y Girón como consejero de la Sociedad. Asimismo, en fecha 22 de enero de 2021, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de Dña. Coloma Armero Montes como Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo en sustitución de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith que fue nombrada Presidente de la Comisión de Auditoría en dicha fecha. La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a fecha del presente informe es la siguiente:

- Dña. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D^a. Mónica Aparicio Smith (Vocal)
- D. Antonio Iván Sánchez Ugarte (Secretario)

3. Política de retribución del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán derecho a percibir de la Sociedad, por su función de tales, una remuneración compuesta por (i) una asignación fija y, en su caso, (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones.

Además, los Consejeros Ejecutivos serán retribuidos, además, por todos o alguno de los siguientes conceptos:

- (i) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas,
- (ii) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la Sociedad,
- (iii) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos, y
- (iv) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a un incumplimiento imputable al Consejero.

El importe total de las retribuciones que la Sociedad puede satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales, así como por sus funciones ejecutivas, no excederá de la cantidad que al efecto determine la Junta General de Accionistas y corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de la cantidad exacta, dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, su distribución entre los distintos Consejeros, los criterios que hayan de tenerse en cuenta, la periodicidad de su percepción y otros aspectos no expresamente previstos por la Junta General de Accionistas.

4. Retribución del Consejo de Administración

A.1. Retribución del Consejo de Administración acordada para el periodo 2017 a 2019, ambos inclusive

La Comisión, en línea con lo previsto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales que establece que la política de remuneraciones de los consejeros se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años, y que la propuesta de la referida política que eleve el Consejo de Administración será motivada y deberá ir acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en su sesión de fecha 8 de mayo de 2017 formular dicho informe con motivo de la propuesta elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de fecha 29 de junio de 2017, de una nueva política de retribuciones de consejeros para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

La referida política, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2017, contemplaba como importe máximo de la remuneración anual (asignación fija más dietas) a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la cantidad de 350.000 euros (brutos) para cada ejercicio¹.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3. de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sesión de fecha 18 de mayo de 2017, a propuesta

¹ La retribución del Consejero Delegado de la Sociedad por sus funciones ejecutivas, esto es, 48.600 € (brutos) no se encontraban incluidos dentro del límite máximo de retribuciones.

de la Comisión y condicionado en su momento a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2017, acordó la siguiente propuesta de modificación de la distribución de la retribución de los Consejeros por su función de tales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, consistente en:

Una asignación fija anual total (bruta) de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (145.800 €), a distribuir exclusivamente entre los siguientes Consejeros de acuerdo con las cantidades que se indican:

Consejero		Importe bruto EUR
D ^a . Coloma Armero Montes	Consejero Independiente	48.600,00
D. Gabriel Jaramillo Sanint	Consejero Independiente	48.600,00
D. Rafael Santos Calderón	Consejero Independiente	48.600,00
Total asignación fija anual (bruta)		145.800,00

- 1) Una dieta por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones por los importes (brutos) que a continuación se indican, cuya cuantía total agregada anual (bruta) para el conjunto de los Consejeros no podrá exceder de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (204.200 €), conforme a los siguientes criterios:
 - i) Una dieta por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración, por importe bruto de DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS (2.038 €).
 - ii) Una dieta por asistencia a cada una de las sesiones de las Comisiones por los siguientes importes brutos:
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración de una hora o duración inferior a una hora, el consejero tendrá derecho a percibir SEISCIENTOS EUROS (600€).
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración de tres horas o duración inferior a tres horas, pero superior a una hora, el consejero tendrá derecho a percibir MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800€).
 - En el supuesto de que la sesión tenga una duración superior a tres horas, el consejero tendrá derecho a percibir TRES MIL EUROS (3.000€).

- iii) La citada dieta por asistencia se abonará, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, exclusivamente a los Consejeros que tengan la condición de independientes.
- iv) La totalidad de las dietas por asistencia a sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran en el mismo día o no.
- v) La totalidad de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran presencialmente o por cualquier medio a distancia.
- vi) No se devengará el derecho a percibir dieta por asistencia en los supuestos de adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión.

La referida cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración fue aplicable con efectos desde el día 1 de enero de 2017, si bien los criterios de asignación de las dietas indicadas anteriormente fueron de aplicación a las sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones a partir de la Junta General de Accionistas que aprobó la Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad, esto es, la celebrada en fecha 29 de junio de 2017.

- 2) Asimismo, la Sociedad se hacía cargo de los gastos de viaje de los Consejeros (transporte al lugar de celebración de la sesión, alojamiento, manutención y desplazamientos) por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus Comisiones, a cuyo reembolso tienen derecho los Consejeros por no responder aquellos a un concepto o naturaleza retributivos.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, cada uno de los tres Consejeros Independientes de la Sociedad, así como el consejero ejecutivo, percibieron durante el 2018 la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2017²:

Consejero	Total retribución 2017 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
D. Jaime Muguiro Domínguez	48.600 euros

² Se incluye información sobre las retribuciones y dietas del ejercicio 2017 al encontrarse dicho ejercicio dentro de la anterior política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas en su sesión de fecha 29 de junio de 2017.

Asimismo, el importe en concepto de dietas de asistencia percibido por los consejeros independientes durante el ejercicio 2017 por las sesiones celebradas durante el referido ejercicio, fue el siguiente:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (26)	51.322 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint (22)	43.408 euros
D. Rafael Santos Calderón (21)	44.246 euros

A.2. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2018

En línea con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017, referida en el apartado A.1. anterior, cada uno de los Consejeros Independientes de la Sociedad así como el consejero ejecutivo, percibieron la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2018, que fue la misma que para el ejercicio 2017 a excepción de los Consejeros D. Gabriel Jaramillo Sanint y Dña. Mónica Aparicio Smith que devengaron la retribución prorrateada correspondiente a los meses durante los cuales sus nombramientos estuvieron vigentes:

Consejero	Total retribución 2018 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint	16.200 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith	32.400 euros
D. Jaime Muguiro Domínguez	48.600 euros

Las dietas de asistencia percibidas por los consejeros independientes durante el 2018 correspondientes a las sesiones de los respectivos órganos sociales celebradas durante el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (31)	53.380 euros
D. Gabriel Jaramillo Sanint (8)	13.914 euros
D. Rafael Santos Calderón (24)	45.104 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith (16)	35.266 euros

A.3. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2019

En línea con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017 referida en el apartado A.1. anterior, cada uno de los Consejeros Independientes de la Sociedad, así como los consejeros ejecutivos, que han devengado la retribución prorrateada correspondiente a los meses durante los cuales sus nombramientos estuvieron vigentes, percibieron la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2019:

Consejero	Total retribución 2019 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
D. Mónica Aparicio Smith	48.600 euros
D. Jaime Muguiro Domínguez	42.208,77 euros
D. Jesús González Herrera	6.391,23 euros

Las dietas de asistencia percibidas por los consejeros independientes durante el 2019 correspondientes a las sesiones de los respectivos órganos sociales celebradas durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (38)	69.818 euros
D. Rafael Santos Calderón (31)	58.656 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith (32)	66.456 euros

El importe de los gastos incurridos por los consejeros durante el ejercicio 2019 fue de 31.130,71 euros que se corresponde principalmente a gastos de desplazamiento.

A.4. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2020

Habiendo expirado el plazo para el que fue aprobada la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, referida en el apartado A.1 anterior, y de conformidad con lo estipulado en los artículos ahí referidos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó en su sesión de 18 de junio de 2020 formular su informe respecto de la propuesta de nueva política de retribuciones de consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de fecha 29 de julio de 2020.

La referida política, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020, contemplaba como importe máximo de la remuneración anual (asignación fija más dietas) a satisfacer al conjunto de los consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 la cantidad de 400.000 euros (brutos) para cada ejercicio. Los términos de esta política son idénticos a la política aprobada para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a excepción del límite máximo de la retribución de los consejeros que ha sido incrementado en la cantidad de 50.000 euros (brutos). Dicho incremento se debe a la inclusión, dentro del referido límite, de la retribución que el consejero ejecutivo recibe directamente de la Sociedad, la cual no ha sido modificada respecto de ejercicios anteriores, así como a un ajuste en el importe de dietas por asistencia estimadas para cada ejercicio al que hace referencia la política.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3. de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sesión de 22 de octubre de 2020, a propuesta de la Comisión, acordó la siguiente propuesta de modificación de la distribución de la retribución de los Consejeros por su función de tales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

- 1) Una asignación fija anual total (bruta) de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (194.400 €), a distribuir exclusivamente entre los siguientes Consejeros de acuerdo con las cantidades que se indican:

Consejero		Importe bruto EUR
D ^a . Coloma Armero Montes	Consejero Independiente	48.600,00
D. Rafael Santos Calderón	Consejero Independiente	48.600,00
D ^a . Mónica Aparicio Smith	Consejero Independiente	48.600,00
D. Jesús Vicente González Herrera	Consejero Ejecutivo	48.600,00
Total asignación fija anual (bruta)		194.400,00

- 2) Una dieta por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones por los importes (brutos) que a continuación se indican, cuya cuantía total agregada anual (bruta) para el conjunto de los Consejeros no podrá exceder de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (205.600 €), conforme a los siguientes criterios:

Consejo de Administración:

- Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)

Comisión de Auditoría:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900 €)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €)

Comisión de Gobierno Corporativo:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €)

Las citadas dietas por asistencia se abonarán, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, exclusivamente a los Consejeros que tengan la condición de independientes.

La totalidad de las dietas por asistencia a sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran en el mismo día o no.

La totalidad de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran presencialmente o por cualquier medio a distancia.

No se devengará el derecho a percibir dieta por asistencia en los supuestos de adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión.

3) El abono de la retribución propuesta se realizará de la siguiente forma:

- i) La asignación fija anual será abonada en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

- ii) Las dietas por asistencia serán abonadas en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la celebración de la correspondiente sesión de Consejo de Administración y/o Comisión que origine su devengo.
- 4) Asimismo, en el marco de la referida propuesta, la Sociedad se sigue haciendo cargo de los gastos de viaje de los Consejeros (transporte al lugar de celebración de la sesión, alojamiento, manutención y desplazamientos) por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus Comisiones, a cuyo reembolso tienen derecho los Consejeros por no responder aquellos a un concepto o naturaleza retributivos.
 - 5) En tanto que la referida política de retribuciones de consejeros no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas, la cuantía global de la remuneración anual se actualizaría y/o revisaría anualmente de acuerdo con la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo ("IPC"), publicado por el Instituto Nacional de Estadística de España u organismo que en el futuro pudiera sustituirle, correspondiente al período anual natural anterior cerrado a 31 de diciembre de cada año.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, cada uno de los tres Consejeros Independientes de la Sociedad, así como el Consejero Ejecutivo, tienen derecho a percibir con cargo al ejercicio 2020:

Consejero	Total retribución 2020 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	48.600 euros
D. Jesús Vicente González Herrera	48.600 euros

Asimismo, el importe en concepto de dietas de asistencia percibido por los consejeros independientes durante el ejercicio 2020 por las sesiones celebradas durante el referido ejercicio, fue el siguiente:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (47)	95.120 euros
D. Mónica Inés María Aparicio Smith (39)	80.394 euros
D. Rafael Santos Calderón (38)	77.485 euros

La suma total de las dietas abonadas a los consejeros independientes por las sesiones celebradas durante el ejercicio 2020 es de 252.999 euros, excediéndose así en la cantidad de 47.399 euros del límite máximo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020 fijado en 400.000 euros, de los cuales, 205.600 euros se correspondían al pago de las dietas tal y como se ha explicado anteriormente. Dicho exceso se debe al incremento de número de sesiones que se han debido celebrar como consecuencia del impacto que la pandemia COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020, así como la Oferta de Adquisición de Acciones de la Sociedad presentada por el accionista mayoritario, Cemex España, S.A. y comunicada en fecha 7 de septiembre de 2020, han tenido en las funciones y responsabilidad de los consejeros y órganos sociales. Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado justificable dicho exceso, al haberse aumentado considerablemente la carga de trabajo.

El importe de los gastos incurridos por los consejeros durante el ejercicio 2020 es de 2.446,51 euros que se corresponden principalmente a gastos de desplazamiento del primer trimestre del referido ejercicio.

5. Altos Directivos

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se consideran Altos Directivos a los principales ejecutivos de la Sociedad que tendrán dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de cualquier otro directivo al que el Consejo de Administración le reconozca tal condición.

Los Altos Directivos tienen la función principal de llevar a cabo la estrategia concebida por el Consejo de Administración, quien fijará, de acuerdo a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización para representar a la Sociedad y a las sociedades de su Grupo.

No obstante lo anterior, y al ser Cemex Latam una sociedad “holding” y sociedad dominante de un Grupo Cemex Latam, sus Altos Directivos son ejecutivos de las sociedades dependientes que forman parte de este grupo. Estos Altos Directivos del Grupo Cemex Latam dependen igualmente del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, llevando la estrategia concebida por este órgano de gobierno quien, igualmente, es competente para fijar, de acuerdo con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización de representación.

Al cierre del ejercicio 2020, los Altos Directivos del Grupo Cemex Latam son los siguientes:

- **Jesús Vicente González Herrera**

Director General (CEO) del Grupo Cemex Latam

Como primer ejecutivo de Cemex Latam, el Sr. González es responsable de la dirección de las operaciones y negocios realizados por el Grupo Cemex Latam. El equipo director del Sr. González está integrado por los Altos Directivos que se identifican a continuación.

- **D. Pablo Antonio Gutiérrez**

Director de Finanzas del Grupo Cemex Latam y de CEMEX Colombia

Como máximo responsable del área de Finanzas y Tesorería para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Gutierrez dirige, coordina y supervisa las áreas de finanzas y tesorería en relación con las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. González tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

- **D. Jesús García**

Vicepresidente de Operaciones del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Operaciones para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. García dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la producción de los materiales que fabrican, comercializan y distribuyen las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. García tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

- **D. Juan Carlos Muñoz**

Vicepresidente de Planificación del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Planificación Estratégica para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Muñoz dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la planificación de las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

- **D. Eugenio Barquet Becerra**

Director Jurídico del Grupo Cemex Latam.

Como máximo responsable del área legal para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Barquet dirige, coordina y supervisa todos los asuntos jurídicos relacionados con las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

▪ **D. Alejandro Alberto Ramírez Cantú**

Director de Colombia y Perú³

Como Director País, el Sr. Ramírez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Colombia y Perú, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Jose Luis Seijo**

Director de Panamá y Costa Rica

Como Director País, el Sr. Seijo dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Panamá y Costa Rica, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en los referidos mercados geográficos.

▪ **D. Yuri de los Santos Llanas**

Director de Nicaragua, Guatemala y El Salvador

Como Director País, el Sr. de los Santos dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Nicaragua, Guatemala y El Salvador, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en ambos mercados geográficos.

6. Remuneración de Altos Directivos

Los 9 Altos Directivos que a 31 diciembre del 2020 integraban la alta dirección de Cemex Latam y sus filiales han percibido del Grupo Cemex Latam, por todos los conceptos del paquete de compensación teórico, un importe total y agregado de 4.8 millones de dólares americanos, equivalente a 3.9 millones de euros.

La Alta Dirección de Cemex Latam tiene derecho a las siguientes prestaciones y/o condiciones económicas:

- i) Retribución anual fija o salario base anual.
- ii) Retribución o compensación variable por objetivos.
- iii) Incentivos a Largo Plazo

El número total de acciones propias de la Sociedad que han sido asignadas a la mayoría de Altos Directivos de la Sociedad con cargo al Plan de incentivos a largo plazo correspondiente al ejercicio 2020 con acciones de la Sociedad (“PILP 2020”), es de 934,032 acciones. Para la determinación del número de acciones a asignar con arreglo al PILP 2020 se utilizó el valor de cotización promedio de la acción en el periodo 15 enero

³ A los efectos oportunos, se informa que Perú no es un país integrante de la región en la que se encuentra el Grupo Cemex Latam.

2020 al 15 de abril 2020 para el plan RS CLH ABR20 y el promedio de la acción del 1 de Abril de 2020 a 30 de Junio de 2020 para el plan RS CLH JUN20.

El referido número de acciones será entregado a los Altos Directivos en cuatro bloques anuales, por importe del 25% cada uno, de acuerdo con la participación individualmente considerada de cada uno de ellos.

Las referidas acciones asignadas a los Altos Directivos han quedado bloqueadas en la autocartera de la Sociedad, hasta su entrega a los referidos ejecutivos de acuerdo con el calendario establecido para el PILP 2020. El primer bloque anual de acciones de la Sociedad ha sido transmitido al referido grupo de ejecutivos con fecha de 1 de mayo 2021 para el plan RS CLH ABR20 y será transmitido con fecha 1 de julio de 2021 para el plan RS CLH JUN21.

Algunos Altos Directivos recibieron durante 2020 planes de incentivos a largo plazo con acciones (certificados de participación ordinaria o “CPOs”) de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) dado que durante este año estaban en compañías distintas a las del Grupo Cemex Latam, con un número total de acciones asignadas de 2,291,109.

Adicionalmente al referido paquete retributivo, la Alta Dirección de Cemex Latam recibe:

- i) Un paquete de movilidad internacional y un plan de pensiones (solo para 7 de estos ejecutivos).
- ii) Seguro de gastos médicos.
- iii) Seguro de vida.
- iv) Vehículo de empresa.

Madrid, 28 de abril de 2021